

**Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para incluir entre sus funciones el reciclaje de residuos domiciliarios, en las condiciones que indica**

**Boletín N° 12738-06**

**Considerando**

Según un informe del Banco Mundial[[1]](#footnote-1), Chile se encuentra a nivel latinoamericano, dentro de los cinco países que más basura genera encontrándose en el segundo puesto del ranking, produciendo 1,15 kg de desechos per cápita diarios, cifra muy alejada de Guatemala que genera 0,47 kg de basura per cápita diaria, país que menos residuos genera y desecha a nivel regional. La diferencia coyuntural de ambas naciones radica en buena parte, sobre el impulso y fomento del reciclaje.

La cultura del reciclaje en Guatemala, contempla diversas plataformas, siendo una de las principales, el impulso laboral, según el Gremial de Recicladores de la Cámara de la Industria de Guatemala, el reciclaje se ha convertido en una alternativa económica para miles de familias que se dedican a la recolección, acopio y transformación de desechos[[2]](#footnote-2).

Por contraposición, en Chile, no existe como tal un servicio orientado al reciclaje como área laboral. Lo que tenemos es más bien una acción individual donde las personas se dedican a recolectar y luego comercializar productos reutilizables a las empresas. Este enfoque, más rudimentario, trunca el proceso del reciclaje, pues no existe una cadena formada que de impulso al servicio.

Esta sustancial diferencia, no es la única que se puede evidenciar, la WWF Guatemala / Mesoamérica con el apoyo de Tetra Pak, inauguraron el 22 de marzo los Puntos Verdes de Reciclaje que están ubicados en la Ciudad de Guatemala y sus alrededores. En estos Puntos Verdes las familias guatemaltecas pueden colaborar con el medio ambiente depositando materiales reciclables como cartón, papel, plástico, latas, vidrio y envases de Tetra Pak[[3]](#footnote-3).

En Chile la carencia de cultura de reciclaje, no permite hacer un buen uso de los “puntos verdes” sin embargo el Ministerio de Medio Ambiente ha hecho esfuerzos para que esta situación se transforme positivamente a través de “Chile Recicla”. Así y todo, los esfuerzos no han sido suficientes para lograr el impacto deseado en la sociedad, ya que aún es posible ver los contenedores usados para otros fines con desechos mezclados con basura, etc. demostrando que aún nos falta para poder comprender y considerar el reciclaje como parte de nuestra cultura. Necesitamos generar la conciencia medioambiental y que ésta esté presente en la sociedad chilena para avanzar en el desarrollo de nuestra nación.

Este análisis somero de la actual situación permite plantear una serie de inquietudes, entre ellas, qué hacer para lograr implantar políticas medioambientales, que permitan no solo fomentar el reciclaje, sino que también generar convergencia social respecto del valor que tiene a nivel latinoamericano, pero también mundial.

En Argentina, el escenario hace unos años, era símil al de Chile, ante ello, se decidió legislar con la “ley 25.961 sobre Gestión de residuos domiciliarios” donde se encomienda a las municipalidades normar la gestión en la extracción de basura y su acceso a las plataformas de reciclaje.

Actualmente en nuestro país, la ley orgánica de municipalidades, individualizada como ley N° 18.695, otorga facultades exclusivas a las municipalidades: en su artículo 3° letra f, se encomienda todo el proceso respectivo a la extracción, transporte y depósito de la basura; además en el artículo 25 letra b se incorpora la unidad encargada de la función de medioambiente que tiene como misión velar por la extracción de basura. Lamentablemente, y pese a que existe el cuerpo normativo correspondiente, como tal, no hay alusión alguna al reciclaje, debiendo ser un concepto que según las nuevas políticas públicas debería incluirse.

# Para suplir esta falta conceptual, se recurre a la ley 20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. En su artículo 3 N° 23, se trata al reciclaje con el siguiente tenor:

***Reciclaje: Empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el coprocesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética.***

Del mismo modo, en el cuerpo normativo antes mencionado, se indican todas las herramientas hermenéuticas para implementar políticas públicas medioambientales, por tanto, es menester redirigir la lectura a dicha ley, toda vez que en ella se hallan los insumos necesarios para instruir efectivamente la noción de reciclaje y toda su cadena, desde la recolección hasta el ingreso del producto para ser reutilizado.

Ahora, no es azaroso que sean las municipalidades las encargadas de impulsar este proyecto, ello se sustenta en que la relación más directa entre los ciudadanos y las autoridades políticas son justamente con los gobiernos comunales, quienes además pueden gestionar de forma más expedita y oportuna, la habilitación de puntos verdes para fomentar el reciclaje particular, es decir, que cada persona asuma el compromiso de ir responsablemente a depositar los residuos correspondientes al contendor adecuado.

Por lo pronto, ya está estipulado que las municipalidades tiene el rol de velar por el aseo de la comuna, este proyecto lo que hace no es tergiversar dicha función, sino mas bien, entregar una perspectiva distinta que busca sustancialmente el mismo fin, mantener la ciudad limpia, pero con una ganancia mayor, producir menos basura y reutilizar aprovechando el máximo posible el uso de la materia prima.

En consecuencia, se visualiza una serie de ganancias de diverso índole, en primer lugar, nuevas plataformas laborales, por ejemplo, el acondicionamiento que necesitaran los servicios de extracción de basura. Se licitará públicamente para conseguir la prestación más idónea que permita efectivamente asegurar un 10% de los residuos reciclados. Eventualmente se podrían configurar nuevos rubros que permitan acceder a nuevos trabajos vinculados al reciclaje. Sumado a ello, la importancia a nivel global de fomentar e impulsar estas prácticas no es más que ganancia en los tiempos actuales y venideros.

La cultura del reciclaje, ya está presente en buena parte de Europa. Sólo en España ya se recicla los 78,8% de los envases de plástico, latas y briks y los envases de papel y cartón[[4]](#footnote-4). El acondicionamiento de contenedores es esencial, sobre todo en los puntos más concurridos por los ciudadanos, ahí es donde la municipalidad, en nuestro caso particular, debe tomar un rol protagónico sobre el conocimiento que tiene sobre las calles, avenidas, pasajes de mayor confluencia, donde en principio deberían adecuarse sistemas de recolección de residuos en forma separada.

Pese a que pareciera estar el panorama completo, no se puede obviar el lugar donde se deposita la basura; Hoy existen 30 rellenos sanitarios; 52 vertederos; ocho rellenos manuales y 38 basurales. En detalle existen 43 recintos (rellenos y vertederos) que ya cumplieron su vida útil en las 16 regiones del país, pero aún siguen recibiendo material, lo que equivale a un 33% del total de acopios. Además, otros cinco puntos cumplirán su tiempo de trabajo de este 2019. El catastro muestra que en el país hay vertederos que abrieron sus puertas en 1970, como es el caso de La Chimba, en la Región de Antofagasta, y Lebu, en el Biobío, que comenzó a recibir basura en 1950 (ninguno tiene fecha de cierre).[[5]](#footnote-5) Empeora la situación cuando en la misma noticia se afirma que dos de cada 10 kilos de basura generada en los hogares del país se deja en lugares que no cumplen con un estándar ambiental. Se trata de vertederos y basurales donde se pueden filtrar desechos contaminantes a las napas de agua que bebe la población y circulen vectores sin control hacia las comunidades.

Ese alcance, da paso y urgencia a otro aspecto que no deja de ser preocupante, el foco de infecciones y peligros latentes que se concentra en las áreas de recepción de desechos, una disminución sustancial a esta circunstancia viene de la mano del reciclaje, donde la previa separación de residuos permitiría reutilizar estos desechos restándolos del simple acopio, quema o entierro de basura. En consecuencia, este proyecto crea para las municipalidades una oportunidad de contribuir a un medioambiente limpio y amigable donde toda la sociedad en su conjunto gana y suma para que nuestros niños del futuro vean el gran planeta que creamos para ellos.

Por lo anterior, los diputados firmantes presentamos el siguiente proyecto de ley:

**Proyecto de ley**

Artículo 1°: Agréguese al inciso primero de la letra f del artículo 3° de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades la palabra **“reciclaje”** luego de **“transporte,”**

Artículo 2°: Agréguese un nuevo inciso segundo, Pasando el segundo a ser tercero y sucesivamente, a la letra f del artículo 3° de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**“Además corresponderá a la municipalidad reciclar como mínimo el 10% de los residuos domiciliarios mensuales, con excepción de las que estén situadas en un área metropolitana y convengan con el respectivo gobierno regional que asuma total o parcialmente estas tareas. En cualquier caso deberá contar con las respectivas autorizaciones de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y de Salud.”**

Artículo 3°: Sustitúyase la letra b del artículo 25 de la ley la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por la siguiente

**b) El servicio de extracción de basura y reciclaje;**

**MARCELA HERNANDO PÉREZ**

**H.DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

1. <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2018/09/20/what-a-waste-an-updated-look-into-the-future-of-solid-waste-management> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.prensalibre.com/ciudades/la-industria-del-reciclaje-es-fuente-de-empleos-y-de-dinero/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.wwfca.org/nuevas_estaciones_gt.cfm> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.ecoembes.com/es/ciudadanos/envases-y-proceso-reciclaje/reciclaje-en-datos> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/la-preocupante-situacion-los-vertederos-chile-43-ya-cumplieron-vida-util/618335/> [↑](#footnote-ref-5)